

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024

Objetivo:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.

Población potencial:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

Población objetivo:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

Beneficiario:

En este caso el Gobierno del Estado de Chiapas que suscribe los anexos de ejecución y técnicos del PROAGUA y que recibe el subsidio.

Componentes, subcomponentes y tipos de apoyo:

Mediante los componentes de “agua potable”, “alcantarillado” y “saneamiento” y subcomponentes “nuevo” (acciones para incremento de cobertura), “rehabilitado” y “mejoramiento de eficiencia” se financian acciones conforme a los siguientes “tipos de apoyo”: infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; desinfección del agua y atención de acciones derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores a través de las acciones específicas (Anexo IV de las Reglas de Operación). Dentro de los tres componentes antes indicados, se deberán considerar las acciones de contraloría social, en los subcomponentes “Nuevo” y “Rehabilitado”.

Los apoyos se distinguen de acuerdo con el medio en que se encuentren las localidades a atender:

Localidades rurales: las que tienen una población menor a 2,500 habitantes.

Localidades urbanas: las que tienen una población mayor o igual que 2,500 habitantes.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Busca involucrar a las personas beneficiarias del PROAGUA, en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las políticas públicas de este programa, para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se utilicen adecuadamente los recursos públicos, con ello se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Principales actividades:

- ☒ Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- ☒ Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- ☒ Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ☒ Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☒ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ☒ Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- ☒ Establecer coordinación interinstitucional.
- ☒ Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.

☒ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- ☒ Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- ☒ Constitución de los comités de contraloría social.
- ☒ Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☒ Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.
- ☒ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ☒ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

■ A través de los Comités de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

■ A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidecchat.apps.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

■ A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Página Web:
<https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/17>

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

Formulario:
<https://apps2.shyfpchiapas.gob.mx/SACPortal/>

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**

